



STCSV

**202338601725831**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 25 de 2023

**Señor(a)**

ANONIMO

NO REPORTA

@analconemas

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202318501589292 1709 2022

Respetado señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En relación al requerimiento realizado mediante el radicado de la referencia, donde se manifiesta:

*“...El puente sobre el Rio Fucha en la Av. Cali entre Calles 15A y 17 debe estar por colapsar <https://pulzo.com/nacion/puentes-colombiasolucion-tecnologica-para-que-no-caigan-dice-exp> por allí pasa gran cantidad de transporte pesado Tractomulas, Camiones,buses del @sitpbogotadc con pasajeros y particulares sin que @idubogota lo intervenga @Bogota...”*

Se informa que el IDU cuenta con esquemas de conservación de la infraestructura existente que tienen como objetivo fundamental garantizar que los puentes cumplan el período de vida útil para el cual fueron diseñados y construidos, o ampliar este período, con el desarrollo y control de acciones de obras aplicadas en el tiempo.

Con este propósito, el IDU estructuró entre otros, el programa de conservación de puentes vehiculares para la ciudad de Bogotá, el cual ha tenido como estrategia realizar las intervenciones requeridas, optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad.



STCSV

**202338601725831**

Información Pública  
Al responder cite este número

Es importante informar que dentro de las actividades del programa de conservación de puentes, el Instituto suscribió el contrato de Obra IDU No. 1776 de 2021, cuyo objeto es "Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable las obras y actividades necesarias para la conservación de puentes vehiculares en Bogotá D. C., incluye superestructura, subestructura y accesos" y teniendo en cuenta la solicitud de atención de revisión del estado del puente de la Avenida Ciudad de Cali entre calles 15 A y 17, se solicitara a la firma Interventoría CONSORCIO VÍAS AIRUG 202, se ordene al Consorcio Probogotá 22 se realice una visita y emita concepto sobre el estado actual del puente.

En ese orden de ideas se realizará la correspondiente visita al puente, con el fin de verificar la viabilidad técnica y económica de su intervención, determinando el tipo de actividad requerida, presupuesto necesario para su atención y fecha programada de intervención.

Conforme a lo anterior, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**MONICA ELOISA RUEDA PENA**

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 25-09-2023 05:04:19 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: OSCAR ORLANDO DIAZ SALAMANCA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.